

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA

NUMERO DE PERMISO
117
Fecha de Aprobación
23.11.12
ROL S.I.I
3253-1 / 3253-12

REGIÓN : QUINTA

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 564 de fecha 14.12.11
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2149 de fecha 21.12.07
- E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) Resolución Aprobación Fusión Predial N° 89 de fecha 04.07.12
- G) Fusión Predial inscrita Fs. 3572 a Fs. 3575 vta. N° 3418 Registro de propiedad del en Conservador Bienes Raíces de Concón año 2012.
- H) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado. (cuando corresponda)
- I) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 21 de fecha 13.12.11
- J) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha
- K) Compromiso de Adoptar Línea Oficial de Edificación según Reducción Escritura Pública Repertorio N° 524-2012, escriturado en Sexta Notaría de Viña del Mar, de Don Eugenio Gaete González, Conservador de Bienes Raíces de Concón.

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir **2 EDIFICACIONES** con una superficie edificada de **352,58 m²**
Nº DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES

y de **1 y 2 PISOS** pisos de altura, destinado a **VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO COMERCIAL**
ubicado en calle/avenida/camino **CALLE SAN AGUSTIN N° 702 (local 1-2-3) / CALLE SEIS N° 607 (depto. 1-2-3)**

Lote N° **R** Manzana N° localidad o loteo **CONCÓN VIEJO**
sector **URBANO** Zona **ZSC** del Plan Regulador **COMUNAL**
(URBANO O RURAL) **COMUNAL O INTERCOMUNAL**

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **NO APlica**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

NO APlica

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPRIEDAD INMOBILIARIA

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

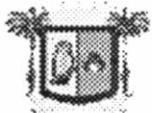
ART. 121 Y ART. 122 O.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
(CUANDO CORRESPONDA)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSCAR ELADIO VEGA VEGA / TERESA FLORES DELGADO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSCAR ELADIO VEGA VEGA / TERESA FLORES DELGADO	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
MARIA SOLEDAD CRIOSOTOMO GAMBOA	[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARIA SOLEDAD CRIOSOTOMO GAMBOA	[REDACTED]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
CHRISTIAN ALCOTA PEÑA	024 - 5	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
CHRISTIAN ALCOTA PEÑA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
MARIA SOLEDAD CRIOSOTOMO GAMBOA		
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
MARIA SOLEDAD CRIOSOTOMO GAMBOA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.	
MARIA SOLEDAD CRIOSOTOMO GAMBOA		
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
MARIA SOLEDAD CRIOSOTOMO GAMBOA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.	
JUAN CARLOS HARO BEZANILLA		
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
JUAN CARLOS HARO BEZANILLA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.. DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.26. OGUC	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDA		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC		ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
	COMERCIO		LOCALES COMERCIALES	BASICO
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:			
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:			

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	352.58		352.58
TOTAL	352.58		352.58
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	500		

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,5	0.71	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	80%	42%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	O.G.U.C	O.G.U.C	ADOSAMIENTO	O.G.U.C	O.G.U.C
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	7		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	7	

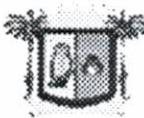
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda. Viv. Art. 6.2.9. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input checked="" type="checkbox"/> Art. 121	<input checked="" type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro
--	---	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°		Fecha	



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES**

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	OFICINAS
LOCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS (CUBIERTOS)
OTROS (ESPECIFICAR):	EDIFICACIONES DESTINO COMERCIAL Y VIVIENDA

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	C - 3	210.40	
	E - 3	142.18	
PRESUPUESTO C3 = \$ 30.938.478 E3 = \$ 14.931.175	\$ 45.869.653		
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (1,5%)	% \$ 688.045		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$ 206.413		
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
TOTAL A PAGAR	\$ 481.631		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 2466	FECHA	23.11.12
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

(A) El Presente Permiso de Edificación aplica al interior del predio fusionado y no considera las características de mejoramiento de la pavimentación y ornato de las aceras que enfrenta, las que con antelación a la Solicitud de Recepción Definitiva, deberán ser consensuadas con la Dirección de Obras.

(B) El Presente Permiso considera responsabilidad del "Constructor" en la disposición final del(os) movimientos de tierra y/o de escombros residuales de la obra. Con ocasión de solicitarse la Recepción Definitiva, se exigirá(n) la(s) Certificación(es) volumétrica(s) de Botadero Autorizado.

(C) De conformidad con el artículo 116º vigente del D.F.L. N°458/76 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, las normas sobre las cuales esta Dirección de Obras Municipales centra su revisión respecto del presente proyecto de edificación, son sólo y exclusivamente de carácter urbanístico, quedando radicadas las distintas responsabilidades vinculantes a la obra en el arquitecto proyectista y demás profesionales de especialidades, revisores independientes, personas jurídicas o naturales, que de acuerdo a la Ley N°20.016 (D.O. 27.05.2005) intervienen en el(os) procedimiento(s) de solicitud o en la construcción.

SUPERFICIES GENERALES M2

PISO 1	LOC. COMERCIAL 1	48.20
	LOC. COMERCIAL 2	46.60
	LOC. COMERCIAL 3	46.90
	DEPTO. 3	68.70
PISO 2	DEPTO. 1	72.00
	DEPTO. 2	70.18
TOTAL PROYECTADO		352.58



DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

JLZ/APU/apu

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Expdte N° 564/11
- 3.- Archivo correlativo DOM
- 4.- SII
- 5.- INE

()

()